

Sesión Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento
 Pleno celebrada el día 14 de noviembre de 1978,
 en 1ª Convocatoria.

Pres. Asistentes

D. Antonio Sánchez Pérez, Pte

" Felipe Bueno Guillén

" José Beltrán Pérez

" Manuel Blázquez García

" Juan Pedro Gambín Rojo

" Pedro Giménez Beldrán Pérez

D. Julia Parrado Gómez

Secretario

D. Francisco Menchón

Hernández.

En la Ciudad de La Unión, siendo las veinte horas del día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta bimensualidad, la cual tiene lugar en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, don Antonio Sánchez Pérez, y concurren los Sres. Concejales al margen relacionados, habiendo justificado su falta de asistencia don José Méndez García, don Miguel Castro Navarro y don Francisco Baños Martínez. Como Secretario, actúa el de la Corporación, don Francisco Menchón Hernández.

El Sr. Presidente declara abierta y pública la sesión a las veinte horas, pasando seguidamente la Corporación al examen y resolución de los asuntos que figuran comprendidos en el orden del día, cuyo detalle es como sigue:

Honores y Distinciones
Acordando conceder el nombramiento de "Hijo Predilecto de La Union" a D. Asensio Gaerz García.

"Se dio cuenta al Pleno del expediente instruido a iniciativa de la Alcaldía-Presidencia, para la concesión a D. Asensio Gaerz García del nombramiento de "Hijo Predilecto de La Union" y del que ha sido Instructor don Antonio Sánchez Pérez, por concurrir en él las circunstancias de Alcalde y Concejal, y por tanto cumplirse el requisito del artículo 17 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones y por así haberlo acordado este Ayuntamiento en sesión plenaria de 7 de febrero de 1.978, por creerse dan en él motivos razonables suficientes para ello.

De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se dio íntegra lectura a la siguiente propuesta del Instructor:

"Realizada la precedente labor investiga-



dora sobre los posibles méritos que concurrieron a ASENSIO LAERZ GARCIA, para la concesión del nombramiento de "Hijo Predilecto de La Unión", por creer concurren en él motivos más que suficientes, conforme se indica en el artículo 4º del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, para la concesión de tal galardón, que en su apartado 1º dice: El nombramiento de Hijo Predilecto de La Unión solo podrá efectuarse en favor de personas que hubieran nacido en este Municipio, y en su apartado 3º dice: Que solo podrá recaer en quienes por sus personales cualidades, merecimientos contraídos o servicios prestados en pro del Municipio, siempre con carácter excepcional, hayan alcanzado alto prestigio o reconocida estimación el concepto público con motivo de la concurrencia de aquellas circunstancias.

ASENSIO LAERZ GARCIA, nació en La Unión el día 27 de febrero de 1923, realizando con el máximo aprovechamiento sus estudios de Enseñanza Media y en la Escuela Normal del Magisterio de Murcia, siendo Maestro Nacional en plena juventud, realizando una gran labor pedagógica con eficacia para los alumnos, no solo limitándose a las funciones propias del Magisterio, sino realizando actividades culturales, promocionando con ello a la juventud unionense, organizando concursos Navideños, de Pinturas, Teatro, Trabajos Manuales, Literarios, etc.

Sumado a esta labor docente, profesional del mismo tenemos sus actividades literarias y artísticas, ya que de todos son conocidas las numerosas obras escritas por él, siendo alguna de ellas editadas, como el "Libro de La Unión", biografía de una Ciudad alucinante, alcanzando una tercera edición, y

que ha sido elogiado por numerosos escritores, como Carmen Conde, Legado del Olmo, José Ballester y un largo etc., concretamente, José Vicente Mateo ha señalado en "Destino" de Barcelona al "Libro de La Unión", como una de las más hermosas obras literarias que un pueblo español ha merecido, asimismo Alberto Colao escribió en un artículo en La Verdad que decía "era menester como una rara conjunción de solsticios y equinoccios; era menester el cumplimiento de un sino para que las entrañas de La Unión alumbrara este rico filón; era menester haber nacido en La Unión, vivir intensamente en La Unión, estar dispuesto a morir en La Unión y llamarse asensio Luez - conjunción de circunstancias que no se repetirá en milenios - para que se escribiera este precioso libro que es, fundamentalmente, un conato de la historia para hacerle como historia, literariamente, La Unión es ya tan importante como Riofrío, Yecla, como El Toboso. Conjuntamente con el "Libro de La Unión", destacan otras obras como son "El Monasterio de San Ginés de la Jara", "Las estatuas se mojan", "Murcia, sus ángeles y sus Demonios" y un ensayo sobre nuestras costumbres que mereció una pensión de la Fundación March, colaborando además en numerosos periódicos, siendo de destacar La Verdad, Línea, Hoja del Lunes, Diario de Burgos, El Pueblo Vasco, Faro de Vigo, Correo de Andalucía, colaborador literario en la agencia Logos y en las revistas como son Blanco y Negro, Trilfo, Beresa, Telediario y otros.

Interviene con gran acierto y cabiño en la parte artística y decorativa desde su creación,



del Festival Nacional del Cante de Las Minas, conjuntamente con el grupo artístico de los pintores unionenses, formado por Paco Cop, Paco Conera, Pedro Ginés Beldrón, Fulgencio Cegarra, obteniendo con gran éxito y acierto el marco incomparable, donde se desarrolla las Jornadas del Festival Nacional del Cante de las Minas, que representan la manifestación espontánea de una Ciudad arraigada en una tradición minera. Como pintor su pintura ha sido clasificada en el diccionario de pintores murcianos como dentro de la figuración de la remembranza y por el actual Subdirector del Museo del Prado calificada de un "peculiar surrealismo lírico", está representada en diversos Museos, destacando en la misma los temas unionenses.

Se halla, asimismo, en posesión de numerosos premios tales como el Nacional de Periodismo, Ciudad de Murcia, Hucha de Plata, Chys, Rodríguez de Almela, etc., siendo seleccionado como finalista en el Premio Nacional de Literatura, el Gabriel Miró, el Gabriel Lige y académico de la de Alfonso X el Sabio.

Este hombre singular que quiere para su pueblo, el progreso cultural y social, dando a conocer a través de sus obras la historia y costumbres de La Unión, es merecedor de un reconocimiento expreso, siendo un orgullo y satisfacción que la Ciudad tenga a estos hijos como asensio Laen, que de una manera desinteresada y con cariño se entregue por su pueblo.

En consecuencia, este Instructor para mostrar nuestra adhesión y cariño a este hijo unionense, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, que adopte el acuerdo de concede a D. Asensio Laen Garcia, el nombramiento de "Hijo Predilecto de La Unión", en reconocimiento de su labor que en

pro de la cultura de su pueblo viene realinando.
La Unión, a 19 de octubre de 1978.

El Concejal Instructor:

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Gobernación emitido al respecto; y
Considerando las cualidades humanas, literarias y artísticas que concurren en este hijo unionense, puestas al servicio del pueblo de La Unión, queriendo para ella en todo momento su progreso cultural, y social, dando a conocer su historia y costumbres, arraigada a su tradición minera, a través de sus obras literarias, artículos y pintura, difundiendo por los cuatro vientos de la Nación, así como las numerosas adhesiones tanto particulares como oficiales que ponen de manifiesto el reconocimiento de la labor desarrollada por este insigne unionense, destacando entre ellas la del Instituto Nacional de Bachillerato Mixto de La Unión.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, encontrando méritos más que suficientes, aceptando la iniciativa de la Alcaldía y la propuesta como instructor, y por haberse cumplido los requisitos que se indica en los artículos 15, 16, 17 y 18 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones que tiene este ayuntamiento aprobado por la Dirección General de Administración Local, por Resolución de 17 de marzo de 1976, y por darse los requisitos que se indican en el artículo 4º, apartado 1º del citado Reglamento que dice: Que el nombramiento de "Hijo Predilecto de La Unión" solo podrá efectuarse en favor de personas que hubieran nacido en este Municipio, circunstancia ésta que concurre en

JS



Asensio Gáez, así como el apartado 3º de dicho artículo que dice: Que solo podrá recaer en quienes, por sus personales cualidades, merecimientos contraídos o servicios prestados en pro del Municipio, siempre con carácter excepcional, hayan alcanzado alto prestigio o reconocida estimación en el concepto público con motivo de la concurrencia de aquellas circunstancias, circunstancias estas, que a nuestro juicio, se dan en este ilustre Hijo unionense.

Si bien la Concesión de tal nombramiento, no implica en modo alguno, para el galardon, beneficio económico de ninguna clase ni facultades para intervenir en el Gobierno o administración del Municipio, si únicamente las de tipo representativo, a que alude el artículo 304, número 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, como también, en su caso, la posibilidad de ostentar las Medallas o Distintivos de los miembros de la Corporación.

En vista de lo expuesto, el Excmo Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad de todos los asistentes que fueron siete de los diez que de hecho forman la Corporación, y por tanto con el quorum que exige el artículo 19, apartado 1º del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, o sea con el voto favorable de los dos tercios del número de los componentes de hecho de la Corporación.

1º - Conceder a D. Asensio Gáez García, el nombramiento de "Hijo Predilecto de La Unión" por haberse hecho acreedor del mismo por sus cualidades personales, literarias y artísticas puestas al servicio de La Unión en to-

do momento, divulgando con ellas las costumbres y tradiciones de su pueblo.

2º - Que la entrega del nombramiento tenga lugar en acto solemne según decisión de la alcaldía, con la asistencia de la Corporación, debiéndose notificar el presente acuerdo al interesado."

Aguas Residuales
Aceptando la cesión en favor del Grupo Sindical de Colonización de la explotación de las aguas residuales.

"Se dio cuenta al Pleno del escrito presentado por don Vicente García Fructuoso, el cual expone: Que habiéndosele adjudicado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 7 de febrero de 1978, el aprovechamiento de las aguas residuales procedentes de la estación depuradora y red de saneamiento de La Unión, conforme al pliego de condiciones que sirvió de base al concurso convocado al efecto, y habiéndose constituido un Grupo Sindical de Colonización en La Unión, con el número 18,205, cuya finalidad es la transformación de secano en regadío, así como todo aquello que supone las mejoras de las explotaciones agrícolas y dado que actualmente se encuentra enfermo y no puede atender directamente el citado aprovechamiento de las aguas con la negligencia que ello requiere y por así haberme solicitado el jefe del citado Grupo Sindical de Colonización don Pedro Martínez Solano en nombre y representación del mismo, la cesión del citado aprovechamiento para su explotación es por lo que solicita de este Ayuntamiento la cesión del aprovechamiento de las aguas residuales procedentes de la estación depuradora y red de saneamiento de La Unión a favor del Grupo Sindical de Colonización, en las mismas condiciones y por